

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2738

COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL, DE SEGURIDAD INTERIOR Y DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

Impreso el día 18 de agosto de 2005

Término del artículo 113: 29 de agosto de 2005

SUMARIO: Tareas de control en el patrullaje y apresamiento de buques pesqueros extranjeros que operan ilegalmente en nuestra zona económica exclusiva, desarrolladas por la Armada y Prefectura Naval Argentina. Expresión de beneplácito. De Bernardi y otros (1.414-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por las tareas de control desarrolladas por la Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina en el patrullaje y apresamiento de buques pesqueros extranjeros que operan ilegalmente en nuestra zona económica exclusiva; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de agosto de 2005.

Jorge A. Villaverde. – Fernando R. Montoya. – Eduardo De Bernardi. – José C. Cusinato. – Cristian A. Ritondo. – Gustavo Di Benedetto. – Mauricio C. Bossa. – María del Carmen Rico. – Rosana A. Bertone. – Alicia M. Comelli. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Sosa. – Hugo A. Franco. – Carlos A. Larreguy. – Luis A. Molinari Romero. – Patricia E. Panzoni. – Nélide B. Morales. – Angel E. Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Fortunato Cambareri. – Hugo Cettour. – Fernando Chironi. – Víctor Cisterna. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – Dante

Elizondo. – Jorge R. Giorgetti. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Roddy E. Ingram. – Ricardo J. Jano. – Antonio Lovaglio Saravia. – María L. Monteagudo. – Alicia I. Narducci. – Mirta Pérez. – Oscar E. Rodríguez. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por las tareas de control que están desarrollando la Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina, en el patrullaje y apresamiento de buques pesqueros extranjeros que operan ilegalmente en nuestra zona económica exclusiva, ya que durante los meses de febrero y marzo de 2005 han capturado a cinco buques furtivos extranjeros, exhibiendo notablemente la efectividad en esta importante tarea de defensa de los intereses nacionales.

Eduardo De Bernardi. – Eduardo A. Arnold. – Gustavo D. Di Benedetto. – Carlos A. Larreguy. – Hugo R. Perié. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Intereses Marítimos, Fluviales, Portuario y Pesqueros al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi y otros señores diputados, creen innecesario abundar en mas detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Históricamente, la Argentina fue una Nación sin conciencia marítima y, por consiguiente, sin tradición pesquera semejante a la de otros países que tienen a la pesca como actividad económica preponderante desde larga data. De ahí que en las últimas décadas nos sorprendiera tanto la inusitada y desordenada expansión de la pesca marítima en Argentina, como así también su crisis.

Convertir a la actividad pesquera en Argentina en un sector sustentable y con fuerte impacto en el desarrollo regional es el gran desafío del momento.

En este sentido, uno de nuestros principales objetivos es la protección de nuestra Zona Económica Exclusiva de 200 millas, víctima de la pesca ilegal por parte de los denominados buques furtivos extranjeros.

Las flotas furtivas operan cerca del límite de la Zona Económica Exclusiva Argentina (en adelante, ZEEA) e ingresan ilegalmente dentro de las 200 millas. Ante la amenaza de apresamiento por parte de la Armada Argentina o de la Prefectura Naval, suelen presentarse situaciones de resistencia, colaboración entre distintos furtivos para eludir al patrullaje o, también, abandono del buque como señuelo para proteger al resto de las embarcaciones.

Es sabido que en el Área Adyacente a la ZEEA, es decir, la denominada “milla 201”, operan buques extranjeros, en especial de Corea del Sur, Japón, Taiwán y algunos españoles, atraídos por un caladero que concentra el 80 por ciento del calamar que se puede capturar en el mundo.

Así, por ejemplo, en un reciente patrullaje realizado por la Armada Argentina, en el que también participó un grupo de periodistas, pudo observarse una verdadera “ciudad flotante”, constituida por unos 300 buques poteros extranjeros que iluminan la noche sobre el Océano Atlántico Sur, en la mismísima milla 201. Esta recorrida permitió observar al menos tres grandes concentraciones de embarcaciones, una de 55 buques, otra de 58 y la tercera de 121 unidades perfectamente visibles.

Si bien durante los últimos años la captura y el apresamiento de buques extranjeros que operan ilegalmente dentro de la ZEEA se convirtió en “moneda corriente”, corresponde destacar que en estos últimos meses esta tarea realizada tanto por la Armada Argentina como por la Prefectura Naval se ha incrementado notablemente, lo cual sugiere una mejora en el control del Mar Argentino.

En efecto, a principios de febrero de 2005, la corbeta ARA “Guerrico” de la Armada Argentina, con asiento en la Base Naval Mar del Plata, asistida por un avión Orion P3 de la Aviación Naval, detectó y capturó al pesquero de bandera taiwanesa “Hsien

Hua 6”, que se encontraba pescando ilegalmente dentro de la ZEEA, a unos 250 kilómetros al sudeste de la ciudad de Puerto Deseado.

Poco después, el 21 de febrero el guardacostas “Prefecto Derbes” de la Prefectura Naval Argentina, con asiento en el puerto de Comodoro Rivadavia, capturó al buque potero taiwanés “Chich Man 1”, pescando ilegalmente dentro de nuestra ZEEA, a una distancia lateral de unos 500 kilómetros del mencionado puerto chubutense. El pesquero apresado contaba en su bodega con unas 3.700 cajas de calamar procesado y unos 700 kilos de calamar en bandeja sin procesar.

Luego, el viernes 25 de febrero, el guardacostas “Prefecto Fique” apresó al buque arrastrero español “José Antonio Nores”, a unas 198 millas al este de la Isla Rasa, es decir, operando ilegalmente en la ZEEA. El buque capturado contaba con permiso para pescar en la zona de exclusión que ilegalmente impuso el gobierno de las Islas Malvinas.

Días después, el 2 de marzo, nuevamente el guardacostas “Prefecto Derbes” capturó al buque pesquero chino “Zhonz Yuan Yu 1”, a 199 millas de la costa al este de Comodoro Rivadavia. El buque apresado contaba con más de 160 toneladas de calamar congelado y unas 3 toneladas de la misma especie sin congelar.

Finalmente, el 9 de marzo la corbeta ARA “Drummond” de la Armada Argentina, asistida por un avión Orion P3 de la Aviación Naval, capturó al buque potero coreano “Jaesung”, a 190 millas náuticas al este de la ciudad de Puerto San Julián. El pesquero apresado intentó ocultarse en un grupo de 40 pesqueros que operaban fuera de la ZEEA, lo que hacía pensar en que estaba recurriendo a la figura del “potero de sacrificio”. Esto significa, como se ha dicho, operar en grupos de varios barcos que, ante la presencia de los buques guardacostas, la tripulación abandona el buque y es rescatada por algún barco que opera en las proximidades.

En suma, en el lapso de un mes se han capturado un total de cinco embarcaciones furtivas, lo cual supera el promedio anual registrado hasta el presente.

Por este motivo, considero que merece destacarse la tarea realizada por la Armada Argentina y por la Prefectura Naval, en especial en estos momentos en que la seguridad interna y externa se ha convertido en una cuestión crucial en todo el mundo y que, además, contribuye notablemente al arduo desafío de hacer de la actividad pesquera un sector sustentable, con impacto en el desarrollo regional y en la creación de fuentes de trabajo.

Eduardo De Bernardi. – Eduardo A. Arnold. – Gustavo D. Di Benedetto. – Carlos A. Larreguy. – Hugo R. Perié. – Daniel A. Varizat.